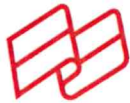


ACTA DE LA VI SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

En la ciudad de Guadalajara siendo las 9:00(nueve) horas con (cero) minutos del día 30 (treinta) de junio de 2020 (Dos mil veinte), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco se reunieron para celebrar la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) las siguientes personas:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente Titular	Mtro. Ernesto Sánchez Proal.	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.
Presidente Suplente	Ing. Alfonso Olvera Huerta	Director General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco
Vocal	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.	Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Aracely Muriel Salinas Díaz	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.
Vocal	Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
Vocal	Lic. Mireya Chávez Macías.	Secretaría de Economía del Gobierno Federal.
Vocal	Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria.	Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Vocal	Lic. María Alma Cervantes Ramírez.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Vocal	Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
Invitado Especial	Lic. Rafael Cruz Campos	Nacional Financiera S.N.C. (NAFIN)
Invitado Especial	Patricia Elizabeth Gascón Gómez.	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económica del Estado de Jalisco.



Invitado Especial	Mtro. Sergio Antonio Huerta Ríos.	Director General Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong.	Director General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.
Invitado Especial	Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo.	Director de Administración y Finanzas del FOJAL.
Invitado Especial	Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño.	Contralor Interna del FOJAL.
Invitado Especial	Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre	Director de Fomento del FOJAL.
Secretario de Actas	Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez.	Secretario de Actas del FOJAL.

Se reunieron en primera convocatoria los integrantes del Comité Técnico, a la que fueron convocados en tiempo y forma, encontrándose presentes 4 (cuatro) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, y 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada y 2 (dos) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas" en conjunto con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

En los términos del Octavo Convenio Modificadorio del Fideicomiso en su Cláusula Séptima presidió la Sesión el Mtro. Ernesto Sánchez Proal en su calidad de Presidente Titular de este Comité Técnico quien propuso que la misma se desarrollará conforme al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
3. Informe sobre la formalización del acta de la V Sesión Ordinaria.
4. Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2020 por parte del Director General, al cierre del 31 de Mayo de 2020.
5. Presentación y en su caso autorización de la información financiera al cierre del 31 de Mayo del 2020.
6. Informe a cargo del Órgano Interno de Control del FOJAL al cierre del 31 de Mayo de 2020.



7. Informe de resultados relativos al Programa Impulso en el cual el FOJAL participa a través del Fondo de Garantías Nafin 8013-9, y la reasignación de recursos dentro de la misma partida para continuar con su operación.
8. Propuesta y en su caso Autorización de Cédula de Términos y Condiciones Aplicables al Programa FOJAL Vivienda.
9. Aprobación de modificación al presupuesto de ingresos y egresos del FOJAL 2020.
 - a) Ampliación por recurso recibo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga para programa de Microcréditos
 - b) Transferencias presupuestales entre partidas de gasto.
 - c) Solicitud para que el recurso presupuestado para el programa con Bancomext se destine a Programa de garantías con NAFIN.
10. Seguimiento de Acuerdos.
 - a) Reestructuración y estrategia de recuperación de los créditos operados bajo el Programa "TREN" y/o "Emprende Especial Tren", en seguimiento a los acuerdos CT-24/01/17-03, CT-29/07/19-11, CT-26/11/19-07 y CT-23/03/20-24.
 - b) Fondo de Impacto denominado "Latam Impact Fund", que el "Memorándum de Entendimiento" suscrito entre FOJAL y dicho fondo en seguimiento a los acuerdos CT-26/02/19-09, CT-04/07/19-05, CT-10/12/19-07 y CT-25/02/20-09.
 - c) Programa FOJAL Migrantes en seguimiento a los acuerdos CT-04/02/20-09 y CT-25/02/20-10.
 - d) Capacitación en materia de la Utilización de Firmas y Certificados Electrónicos en distintos actos jurídicos en seguimiento al acuerdo CT-26/05/20-12
 - e) Actualización de Normatividad Interna del FOJAL en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Adjudicaciones en seguimiento al acuerdo CT-26/05/20-13.
 - f) Publicación de la información relativa al padrón de beneficiarios del FOJAL en seguimiento del acuerdo CT-26/05/20-14.

11. Asuntos varios.

A continuación, los integrantes del comité técnico procedieron al desarrollo de la misma y dejan constancia de los acuerdos que se enlistan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.

En el desahogo del primer punto del orden del día, fungió como Secretario de Actas la Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez, quien elaboró y firmó la lista de asistencia respectiva y da fe de que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité Técnico del FOJAL de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas" en conjunto con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Visto lo anterior el Presidente declaró instalada la presente sesión con la asistencia total de los integrantes del Comité Técnico, por lo que los acuerdos tomados en ella tendrán validez plena en términos de la cláusula Séptima del Octavo Convenio Modificatorio del contrato de fideicomiso.

2.- Presentación y en su caso aprobación del orden del día.

En el desahogo del segundo punto del orden del día la Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez, en su carácter de Secretario de Actas del Comité Técnico del FOJAL, pone a consideración de los asistentes la modificación al Orden del Día propuesta para adicionar 5 puntos y pasar a la siguiente sesión tres 3 (tres) puntos del seguimiento de acuerdos, una vez que les fue explicada la solicitud de modificación, se emite el siguiente acuerdo:

CT-30/06/20-01.- El comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Técnico del FOJAL el Orden del Día de la Sexta Sesión Ordinaria con la eliminación los puntos nueve y diez para quedar como sigue:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Informe sobre la formalización del acta de la V Sesión Ordinaria.
- 4.- Revisión y modificación del Acta derivada la II Reunión Ordinaria del 25/02/2020.
- 5.- Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2020 por parte del Director General, al cierre del 31 de mayo de 2020.
- 6.- Autorización para la operación de los programas del Plan Jalisco para la reactivación económica.
- 7.- Propuesta y en su caso Autorización de Cédula de Términos y Condiciones Aplicables al Programa FOJAL Vivienda.

8.- Presentación y en su caso autorización de la información financiera al cierre del 31 de mayo del 2020.

9.- Aprobación de modificación al presupuesto de ingresos y egresos del FOJAL 2020.

- a) Ampliación por recurso recibo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga para programa de Microcréditos.
- b) Transferencias presupuestales entre partidas de gasto.
- c) Solicitud para que el recurso presupuestado para el programa con Bancomext se destine a Programa de garantías con Nafin.

10.- Modificación de la Plantilla de Personal del FOJAL y la Estructura Organizacional para incluir 1 (una) Plaza para Ejecutivo de Vinculación Regional, y 2 (dos) Plazas para Ejecutivo de Vinculación Centro.

11.- Autorización de la Modalidad de operación del personal del FOJAL por periodo de contingencia.

12.- Informe a cargo del Órgano Interno de Control del FOJAL al cierre del 31 de mayo de 2020.

13.- Informe de resultados relativos al Programa Impulso en el cual FOJAL participa a través del Fondo de Garantías Nafin 8013-9, y la reasignación de recursos dentro de la misma partida para continuar con su operación.

14.- Aprobación de los Lineamientos para el Desahogo de las Sesiones del Comité Técnico mediante Videoconferencias.

15.- Seguimiento de Acuerdos.

- a) Fondo de Impacto denominado "Latam Impact Fund", que el "Memorándum de Entendimiento" suscrito entre FOJAL y dicho fondo en seguimiento a los acuerdos CT-26/02/19-09, CT-04/07/19-05, CT-10/12/19-07 y CT-25/02/20-09.
- b) Actualización de Normatividad Interna en seguimiento a la autorización de la Matriz de Facultades del FOJAL y del acuerdo CT-25/02/20-06.
- c) Programa FOJAL Migrantes en seguimiento a los acuerdos CT-04/02/20-09 y CT-25/02/20-10.
- d) Publicación de la información relativa al padrón de beneficiarios del FOJAL en seguimiento del acuerdo CT-26/05/20-14.

16.- Asuntos Varios.

Previo al desahogo de la sesión se presentan un ajuste en la presentación de los puntos autorizados para que se desahoguen primeros los siguientes puntos: 8,9, 10 y 11 y se desahogaron en los siguientes términos:



	MAYO 2019	MAYO 2020	PEO PROYECTADO A MAYO 2020
INGRESOS POR INTERESES	19,907,752	13,813,662	1 27,500,000
INGRESOS POR RENDIMIENTOS	3,144,521	6,977,414	2 4,166,667
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	5,695,757	6,731,086	3,125,000
INGRESOS FINANCIEROS	28,748,030	27,522,163	34,791,667
INGRESOS POR COMISIONES	1,597,076	1,077,777	3 5,000,000
COMISIONES POR SERVICIOS	67,863	53,127	791,67
INGRESOS NO FINANCIEROS	1,529,213	1,024,650	4,920,833
MARGEN FINANCIERO	30,277,243	28,546,813	39,712,500
INGRESOS POR LA ACADEMIA FOJAL	0	0	0
INGRESOS POR LA UNIDAD DE RECUPERACION	7,104,777	3,751,878	4 12,500,000
APORTACIONES Y/O DONACIONES	4,166,667	2,000,000	5 0
RESERVAS DE CARTERA OPERATIVA	3,090,440	2,619,797	6,250,000
OTROS INGRESOS Y EGRESOS	8,181,004	3,132,082	6,250,000
MARGEN FINANCIERO NETO	38,458,247	31,678,894	45,962,500
1000 SERVICIOS PERSONALES	15,508,643	14,844,676	17,466,528
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	503,159	324,241	779,792
3000 SERVICIOS GENERALES	11,195,933	7,177,748	6 16,302,452
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTROS SUBSIDIOS	2,800,000	3,832,200	5,000,000
6000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, E INTANGIBLES	78,662	57,879	1,669,539
GASTO DE OPERACIÓN TOTAL	30,086,396	26,236,745	41,218,310
MARGEN DE OPERACIÓN	8,371,851	5,442,149	4,744,190
DEPRECIACIONES Y/O AMORTIZACIONES	389,661	513,355	500,000
RESERVA CALCULO ACTUARIAL	2,083,333	3,416,523	3,416,523
RESULTADO NETO (UTILIDAD O PÉRDIDA)	5,898,857	1,512,271	827,667

- 1 Disminución en el cobro de intereses ordinarios derivado de la disminución de cartera, mezcla de tasas de 8, 10 y 12 %
- 2 Se registra la utilidad de vehículos de inversión del programa de CAPITAL SEMILLA del primer trimestre del 2020
- 3 Disminución por baja colocación que resulta en un menor ingreso por concepto de comisión por apertura
- 4 Menor recuperación de cartera castigada (saldo por recuperar \$122,354,578.43)
- 5 Aportación de \$2MDP del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga para el programa de Microcréditos
- 6 Disminución en gastos de comunicación social, publicitarios, instructores, consultores, y abogados externos.

Una vez expuesto lo anterior, se le concede el uso de la voz al Licenciado Braulio Alejandro Amado Vallejo, quien manifiesta que es importante cuidar la cartera vencida y valorar la posibilidad de diseñar un programa de reestructuras para de alguna manera prevenir los temas de incumplimientos con los acreditados y que una vez que fue discutido ampliamente el presente punto, los integrantes del Comité, procedieron a tomar el siguiente acuerdo:

CT-30/06/20-02.- El Comité Técnico autoriza por unanimidad de votos la información financiera presentada al cierre del 31 de mayo del 2020.

9.- Modificación al presupuesto de ingresos y egresos del FOJAL 2020.

- a) Ampliación por recurso recibo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga para programa de Microcréditos.
- b) Transferencias presupuestales entre partidas de gasto.
- c) Solicitud para que el recurso presupuestado para el programa con Bancomext se destine a Programa de garantías con Nafin.

Para el desahogo del punto nueve del orden del día relativo a la Modificación al presupuesto de ingresos y egresos del FOJAL 2020, toma la palabra nuevamente la Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo, en su carácter de Director de Administración y

Finanzas, quien comienza su exposición con la Modificación al presupuesto de ingresos y egresos del FOJAL 2020 que se leen a continuación:

CAP	PARTIDA	CONCEPTO	APROBADO CT 17/12/2019	MODIFICADO CT 28/04/2020	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 30/06/2020
3000	SERVICIOS BÁSICOS		\$ 10,135,485.82	\$ 10,125,485.82	\$ 650,000.00	\$ 650,000.00	\$ 10,125,485.82
3100	SERVICIOS BÁSICOS		\$ 1,561,500.00	\$ 1,561,500.00	\$ 23,500.00		\$ 1,540,000.00
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		\$ 600,000.00	\$ 600,000.00			\$ 600,000.00
3131	SERVICIO DE AGUA		\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	\$ 6,500.00		\$ 58,500.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL		\$ 108,000.00	\$ 108,000.00			\$ 108,000.00
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR		\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 15,000.00		\$ 135,000.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		\$ 416,000.00	\$ 416,000.00			\$ 416,000.00
3181	SERVICIO POSTAL		\$ 210,000.00	\$ 210,000.00			\$ 210,000.00
3192	SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO		\$ 12,500.00	\$ 12,500.00			\$ 12,500.00
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO		\$ 7,140,600.00	\$ 7,140,600.00	\$ 37,250.00	\$ 650,000.00	\$ 7,763,350.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		\$ 5,798,100.00	\$ 5,798,100.00			\$ 5,798,100.00
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONES Y RECREATIVO		\$ 360,000.00	\$ 360,000.00		\$ 650,000.00	\$ 1,010,000.00
3232	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS		\$ 300,000.00	\$ 300,000.00			\$ 300,000.00
3271	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS		\$ 372,500.00	\$ 372,500.00	\$ 37,250.00		\$ 335,250.00
3291	ARRENDAMIENTOS ESPECIALES		\$ 310,000.00	\$ 310,000.00			\$ 310,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$ 16,370,750.00	\$ 16,370,750.00	\$ 100,000.00		\$ 16,270,750.00
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		\$ 4,225,000.00	\$ 4,225,000.00			\$ 4,225,000.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA		\$ 370,000.00	\$ 370,000.00			\$ 370,000.00
3342	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA		\$ 245,750.00	\$ 245,750.00			\$ 245,750.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$ 5,000.00	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00
3362	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL		\$ 30,000.00	\$ 30,000.00			\$ 30,000.00
3363	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN		\$ 175,000.00	\$ 175,000.00			\$ 175,000.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA		\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 100,000.00		\$ 900,000.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		\$ 10,320,000.00	\$ 10,320,000.00			\$ 10,320,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$ 7,555,000.00	\$ 7,555,000.00			\$ 7,555,000.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		\$ 220,000.00	\$ 220,000.00			\$ 220,000.00
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		\$ 4,330,000.00	\$ 4,330,000.00			\$ 4,330,000.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00			\$ 3,000,000.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS		\$ 5,000.00	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$ 3,381,500.00	\$ 3,381,500.00	\$ 72,150.00		\$ 3,309,350.00
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		\$ 250,000.00	\$ 250,000.00			\$ 250,000.00
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONES Y RECREATIVO		\$ 15,000.00	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		\$ 15,000.00	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		\$ 200,000.00	\$ 200,000.00			\$ 200,000.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		\$ 150,000.00	\$ 150,000.00			\$ 150,000.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		\$ 721,500.00	\$ 721,500.00	\$ 72,150.00		\$ 649,350.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		\$ 30,000.00	\$ 30,000.00			\$ 30,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$ 885,935.82	\$ 885,935.82	\$ 84,600.00		\$ 801,335.82
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 489,935.82	\$ 489,935.82	\$ 45,000.00		\$ 444,935.82
3631	SERVICIOS DE CREDITIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		\$ 261,000.00	\$ 261,000.00	\$ 26,100.00		\$ 234,900.00
3661	SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET		\$ 135,000.00	\$ 135,000.00	\$ 13,500.00		\$ 121,500.00
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS		\$ 2,020,000.00	\$ 2,020,000.00	\$ 200,000.00		\$ 1,820,000.00
3711	PASAJES AEREOS NACIONALES		\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 20,000.00		\$ 180,000.00
3712	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES		\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 20,000.00		\$ 180,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES		\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 20,000.00		\$ 180,000.00
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS		\$ 800,000.00	\$ 800,000.00	\$ 80,000.00		\$ 720,000.00
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 60,000.00		\$ 540,000.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		\$ 15,000.00	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES		\$ 752,000.00	\$ 752,000.00	\$ 75,000.00		\$ 677,000.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		\$ 2,000.00	\$ 2,000.00			\$ 2,000.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES		\$ 650,000.00	\$ 650,000.00	\$ 65,000.00		\$ 585,000.00
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 10,000.00		\$ 90,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		\$ 1,463,600.00	\$ 1,463,600.00	\$ 59,500.00		\$ 1,404,100.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		\$ 1,063,600.00	\$ 1,063,600.00	\$ 19,500.00		\$ 1,044,100.00
3944	OTRAS EROGACIONES POR RESOLUCIONES DE AUTORIDAD COMPETENTE		\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ 40,000.00		\$ 360,000.00

CAP	PARTIDA	CONCEPTO	APROBADO CT 17/12/2019	MODIFICADO CT 28/04/2020	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 30/06/2020
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 12,000,000.00	\$ 12,000,000.00	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ 14,000,000.00
4800	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$ 12,000,000.00	\$ 12,000,000.00	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ 14,000,000.00
4331	SUBSIDIO A LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO		\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00			\$ 2,000,000.00
4351	SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASA DE INTERÉS		\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00		\$ 2,000,000.00	\$ 12,000,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$ 930,000,000.00	\$ 930,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 930,000,000.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00			\$ 200,000,000.00
7110	EMPRENDE		\$ 35,000,000.00	\$ 35,000,000.00			\$ 35,000,000.00
7120	AVANZA		\$ 35,000,000.00	\$ 35,000,000.00			\$ 35,000,000.00
7130	CONSOLIDA		\$ 65,000,000.00	\$ 65,000,000.00			\$ 65,000,000.00
7140	Pyme		\$ 65,000,000.00	\$ 65,000,000.00			\$ 65,000,000.00
7500	INVERSIONES EN FIDUCIARIS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		\$ 130,000,000.00	\$ 130,000,000.00	\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	\$ 130,000,000.00
7510	NAFIN		\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00		\$ 20,000,000.00	\$ 40,000,000.00
7520	FIRA		\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00			\$ 20,000,000.00
7530	BANCOMEXT		\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	\$ -	\$ -
7540	Pyme FONDEO		\$ 50,000,000.00	\$ 50,000,000.00			\$ 50,000,000.00
7550	LATAM		\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00			\$ 20,000,000.00
TOTAL			\$ 437,123,600.00	\$ 437,123,600.00	\$ 650,000.00	\$ 2,650,000.00	\$ 439,123,600.00

La Licenciada Merlín Grisell Madrid Arzapalo explica que dentro del punto a) Ampliación por recurso recibo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga para programa de Microcréditos, esta ampliación se observa en el capítulo 4000 en la partida 4351 por la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.).

Por otro lado, dentro del punto **b)** se propone que del capítulo 3000 en la partida 3231 FOJAL se ve en la necesidad de darle suficiencia presupuestal a la misma que es arrendamiento de mobiliario y equipo de administración para hacer una ampliación por \$650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100).

Por último dentro del punto **c)** se propone una aprobación por \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n.) donde se propone que el recurso que estaba destinado para Bancomext sea destinado al programa de garantías con NAFIN.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez somete a votación los presentes acuerdos mismos que fueron votados y aprobados para que los acuerdos queden redactados de la siguiente manera:

CT-30/06/20-03.- El Comité Técnico del FOJAL autoriza por unanimidad la Modificación al presupuesto de ingresos y egresos del FOJAL 2020 y en consecuencia la ampliación por recurso recibido del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga para programa de Microcréditos.

CT-30/06/20-4- El Comité Técnico del FOJAL autoriza por unanimidad la Modificación al presupuesto de ingresos y egresos del FOJAL 2020 y las Transferencias presupuestales entre partidas de gasto del capítulo 3000, en los términos presentados.

CT-30/06/20-5.- El Comité Técnico autoriza por unanimidad que el recurso autorizado para el programa con Bancomext se transfiera al Programa de Garantías con Nafin.

Previo al desahogo del siguiente punto, por asuntos previamente agendados el Presidente Titular explica a los integrantes del Comité Técnico que se queda en su lugar como Presidente Suplente el Ingeniero Alfonso Olvera Huerta Director General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.

10.- Modificación de la Plantilla de Personal del FOJAL y la Estructura Organizacional para incluir 1 (una) Plaza para Ejecutivo de Vinculación Regional, y 2 (dos) Plazas para Ejecutivo de Vinculación Centro.

Continuando con el uso de la voz la Licenciada Merlín Grisell Madrid Arzapalo Director de Administración y Finanzas del FOJAL, explica que la Modificación de la Plantilla de Personal del FOJAL y la Estructura Organizacional para incluir 1 (una) Plaza para Ejecutivo de Vinculación Regional, y 2 (dos) Plazas para Ejecutivo de Vinculación Centro mediante la siguiente información:

- En la siguiente tabla se muestra el ahorro hasta mayo y junio de 2020 que se ha tenido de las vacantes Director de Financiamiento y Riesgos, así como del Ejecutivo de Fomento.

- Dichos puestos no se han cubierto por la instrucción emitida a FOJAL por parte de la Jefatura de Gabinete en relación con la suspensión de altas de personal en los Fideicomisos y OPDs de la Administración Pública del Estado, derivado de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19.

Dirección	Nomenclatura actual	Ahorro de salario	Sin prestaciones	Con prestaciones
Dirección de Financiamiento y Riesgos	Director de Financiamiento y Riesgos	Mensual	\$69,779.40	\$96,555.78 ¹
		A mayo	\$348,897.00	\$555,429.71 ²
		A junio	\$418,676.40	\$666,315.85 ²
Dirección de Fomento	Ejecutivo de Fomento	Mensual	\$24,999.90	\$37,637.35 ¹
		A mayo	\$124,999.50	\$214,215.39 ²
		A junio	\$149,999.40	\$256,986.89 ²

Por lo que se solicita se apruebe adicional a la plantilla autorizada:

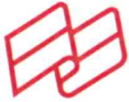
- 1 Ejecutivo de Vinculación Regional.
- 2 de Vinculación Centro.

Con un salario bruto de \$10,000.00 pesos. Teniendo un egreso por estas 3 plazas en lo que resta del año de:

Dirección	Nomenclatura	Ahorro de Salario	Sin prestaciones	Con prestaciones
Dirección de Promoción	Ejecutivo de Vinculación Regional + 1	Mensual	\$10,000.00	\$15,055.00 ¹
		A diciembre	\$60,000.00	\$102,795.17 ²
	Ejecutivo de Vinculación Centro + 2	Mensual	\$20,000.00	\$30,110.00 ¹
		A diciembre	\$120,000.00	\$205,590.34 ²

Análisis de Costo-Beneficio:
Ahorro a junio: \$923,302.74
Egreso a diciembre: \$308,385.51

Ahorro total		
Ahorro	Sin prestaciones	Con prestaciones
Mensual	\$94,779.30	\$134,193.13 ¹
A mayo	\$473,896.50	\$769,645.10 ²
A junio	\$568,675.80	\$923,302.74 ²

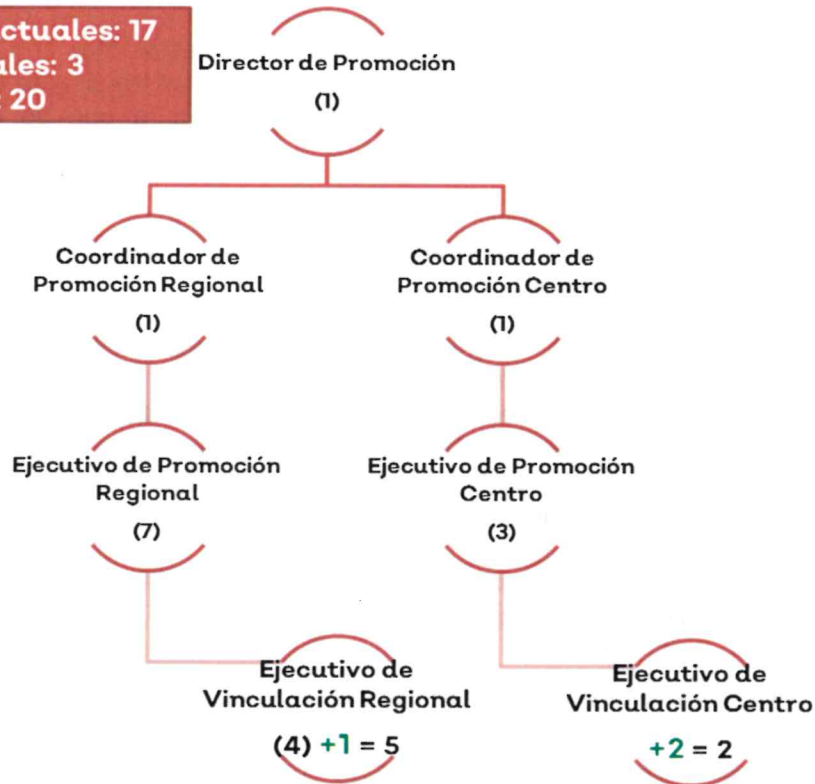


Egreso total		
Egreso	Sin prestaciones	Con prestaciones
Mensual	\$30,000.00	\$45,165.00 ¹
A diciembre	\$180,000.00	\$308,385.51 ²

¹ Salario + vales + fondo de ahorro + cuota IMSS + Infonavit + SAR

² Conceptos (1) + aguinaldo + prima vacacional + estímulo anual

Empleados actuales: 17
Adicionales: 3
Total: 20



En virtud de lo anteriormente expuesto el acuerdo quedará redactado de la siguiente manera:

CT-30/06/20-6.- El comité Técnico autoriza por unanimidad de votos la Modificación de la Plantilla de Personal del FOJAL y la Estructura Organizacional para incluir 1 (una) Plaza para Ejecutivo de Vinculación Regional, y 2 (dos) Plazas para Ejecutivo de Vinculación Centro siempre y cuando se obtenga la autorización formal por parte de la Coordinación Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico y los vistos buenos que establece la Ley e instruye a la Dirección General para que considere los diferentes esquemas de contratación en los que se pudieran contratar las plazas.

11.- Autorización de la Modalidad de operación del personal del FOJAL por periodo de contingencia.

Pasando al punto décimo primero del orden del día, la Licenciada Merlín Grisell Madrid Arzapalo quien explica que el personal del FOJAL en apoyo al Plan Jalisco COVID-19, estuvo trabajando sábados y domingos, así como días festivos. Por lo que se optó compensar a los trabajadores los días trabajados por días de descanso con goce de sueldos

Para que el personal de FOJAL pueda tomar estos días con goce de sueldo, se somete a aprobación que se puedan tomar en el transcurso de 1 año, contando a partir del 31 de mayo de 2020 (fecha en la que se concluyó con esta modalidad de trabajo).

En virtud de lo anteriormente expuesto los integrantes del Comité Técnico emiten el siguiente acuerdo:

CT-30/06/20-7.- El Comité Técnico autoriza por unanimidad de votos la Modalidad de operación del personal del FOJAL durante el periodo de la contingencia y autoriza compensar a los trabajadores los días trabajados por días de descanso con goce de sueldo quienes contarán con 12 meses para poder gozar de los días que se les compensarán, contados a partir del 31 de mayo de 2020 (fecha en la que se concluyó con esta modalidad de trabajo).

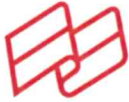
Una vez desahogados los puntos anteriores se continúa con los puntos del orden del día, en los siguientes términos:

3.- Informe sobre la formalización del acta de la V Sesión Ordinaria.

Como tercer punto del orden del día relativo al informe del estatus en el cual se encuentran el Acta de la V Sesión Ordinaria del presente Comité Técnico, la misma Secretaria de Actas les comunica a los consejeros presentes que, se encuentran en proceso de firmas, y que una vez que se concluya con esta actividad, se procederá al archivo de la misma.

4.- Revisión y modificación del Acta derivada de la II Reunión Ordinaria del 25/02/2020.

Pasando al cuarto punto del orden del día relativo a la Revisión y modificación del Acta derivada de la II Reunión Ordinaria del 25 de febrero del 2020, la Secretaría de Actas, les informe a los vocales que derivado de una revisión de las actas del comité Técnico, se detectó que por una omisión involuntaria no se incluyó en el Acta de la II Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero del 2020, el siguiente acuerdo:



CT-25/02/20-14.- El Comité Técnico del FOJAL autoriza por unanimidad de votos la elaboración del Adendum del Acta de Comité Técnico de la II Sesión Ordinaria de fecha 25 de Febrero de 2020, a efecto de incluir el punto de Seguimiento de Acuerdos: **g.** Modificación del Plan Anual de Adquisiciones del Ejercicio 2020 como consecuencia de la modificación de los montos establecidos para los procesos de adquisiciones previstos por el Artículo 25 del Presupuesto de Egresos, y el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y el Acuerdo CT-25/02/20-14: El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos la modificación al Plan Anual de Adquisiciones del FOJAL correspondiente al ejercicio 2020, considerando los montos fijados por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco para cada uno de los procesos de adjudicación del FOJAL, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en consecuencia la Modificación de los Montos establecidos para las adquisiciones y se adjunta a la presente acta dicho Plan de Adquisiciones ya modificado como Anexo 4.

En virtud de lo anterior se dejan a su disposición el audio de la sesión y el Anexo 4 firmado, Modificación del Plan Anual de Adquisiciones del Ejercicio 2020 como consecuencia de la modificación de los montos establecidos para los procesos de adquisiciones previstos por el Artículo 25 del Presupuesto de Egresos, y el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.



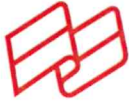
g. Modificación del Plan Anual de Adquisiciones del Ejercicio 2020 como consecuencia de la modificación de los montos establecidos para los procesos de adquisiciones previstos por el Artículo 25 del Presupuesto de Egresos, y el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Antes de 2020

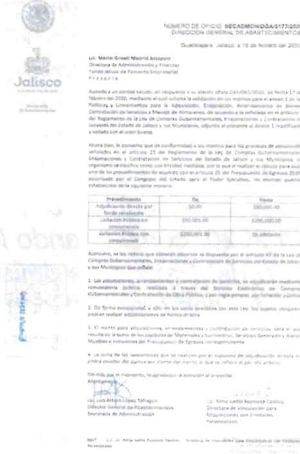
PROCEDIMIENTO	DESDE	HASTA
FONDO REVOLVENTE	5001	122,500.00
ADQUISICIÓN PÚBLICA CONCURRENCIA DEL COMITÉ	SIN	120,000.00
ADQUISICIÓN PÚBLICA CONCURRENCIA DEL COMITÉ	CON	120,000.00

En 2020

PROCEDIMIENTO	DESDE	HASTA
FONDO REVOLVENTE	5001	122,500.00
ADQUISICIÓN PÚBLICA CONCURRENCIA DEL COMITÉ	SIN	120,000.00
ADQUISICIÓN PÚBLICA CONCURRENCIA DEL COMITÉ	CON	120,000.00



Oficio de validación de montos para procesos de adquisiciones



uno de los procedimientos de acuerdo con el artículo 25 del Presupuesto de Egresos 2020, autorizado por el Congreso del Estado para el Poder Ejecutivo, los montos quedan establecidos de la siguiente manera:

Procedimiento	De	Hasta
Adjudicación directa por fondo revolvente	\$0.00	\$50,000.00
Licitación Pública sin concurrencia	\$50,001.00	\$200,000.00
Licitación Pública con concurrencia	\$200,001.00	En adelante

Asimismo, se le reitera que deberán observar lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que señala:



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIÓN

CAP.	PARTIDA	CONCEPTO	PRODUCTO/SERVICIO	AREA	2020	PROCESO	FECHA
2100	MATERIALES Y SUMINISTROS				\$ 411,000.00		
	2113	MATERIALES DE OFICINA Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	COMPRA DE CONSUMIBLES Y ARTICULOS DE OFICINA	DAJAF	\$ 251,000.00	LICITACION CON CONCURRENCIA	15/01/2020
	2141	MATERIALES, DEUDAS Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	TELEFONOS, CABLEADOS, Y MATERIALES	DAJAF	\$ 15,000.00	FONDO REVOLVENTE	15/01/2020
	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	SUSCRIPCIONES A PERIODICOS Y REVISTAS	DAJAF	\$ 15,000.00	FONDO REVOLVENTE	2020
	2161	MATERIAL DE IMPRESA	IMPRESORA SISTEMA INFORME JUDICIAL ANDAL	DAJAF	\$ 40,000.00	FONDO REVOLVENTE	15/01/2020
	2214	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	ARTICULOS Y ENERGES DIVERSOS DE ALMO, LIMPIEZA E HIGIENE	DAJAF	\$ 100,000.00	licitación sin concurrencia	15/01/2020
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS				\$ 50,000.00		
	2214	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	CONSUMIBLES PARA DIRECCION GENERAL	DAJAF	\$ 50,000.00	FONDO REVOLVENTE	2020
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION				\$ 109,000.00		
	2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	ARTICULOS PARA EL PERSONAL, COMBATE DE ADQUISICIONES, COMIDAS QUE SE REALIZAN POR REUNIONES DE TRABAJO	DAJAF	\$ 25,000.00	FONDO REVOLVENTE	2020
	2403	MATERIALES CONSUMIBLES MENORES		DAJAF	\$ 109,000.00	FONDO REVOLVENTE	2020
	2405	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	CABLES, INTERCOMUNICADORES, TELÉFONOS, FOCOS, BATERIAS O PILAS	DAJAF	\$ 25,000.00	FONDO REVOLVENTE	2020
3500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO				\$ 5,000.00		
	3503	MEDICINALES Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	HERBERRIA EN AZULETAS, PLANTAS, FERRARIANAS, PISO	DAJAF	\$ 60,000.00	FONDO REVOLVENTE	2020
	3543	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MENORES	TIJAS, PINTURA, EMALTE, ADHESIVOS, SELLAONES, RECONVIENTOS, RECONVIENTOS DE PINTURA	DAJAF	\$ 20,000.00	FONDO REVOLVENTE	2020
					\$ 5,000.00		
3600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				\$ 900,000.00		
	3611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS PUBLICOS	MAQUINARIA PARA DOTACION MENSUAL Y COMISIONES	DAJAF	\$ 900,000.00	licitación con concurrencia	15/01/2020
	3614	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MANO DE OBRA Y EQUIPO DE PRODUCCION	DISEÑO PARA LA PLANTA DE LUZ	DAJAF	\$ 41,000.00	FONDO REVOLVENTE	2020
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS				\$ 60,000.00		
	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	UNIFORMES, GUANTES E IMPERMEABLES	DAJAF	\$ 60,000.00	licitación sin concurrencia	01/11/2020
	2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	GUANTES DE CARBONA, RODILLERA, CHALECO REFLECTANTE, GORROS, CASCOS, ETC.	DAJAF	\$ 1,000.00	FONDO REVOLVENTE	2020
					\$ 129,000.00		
2900	herramientas, refacciones y accesorios menores				\$ 2,500.00		
	2911	herramientas menores	PRENDAS DE LUBRICACIONES, HERRAJES PARA SEGURITAS, CINTAS METRICAS, HERRAJES, ETC.	DAJAF	\$ 2,500.00	FONDO REVOLVENTE	2020
	2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	CLAVES, CERRAJES, CHAVES, LLAVES, MANIJAS PARA PUERTA, HERRAJES, ETC.	DAJAF	\$ 4,000.00	FONDO REVOLVENTE	2020
	2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS, BOLSAS, SOLUCIONES, ANILLOS, ENTRE OTROS	DAJAF	\$ 1,500.00	FONDO REVOLVENTE	2020
	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	ADQUISICION DE MEMORIA RAM Y DISCOS DUROS DE ESTADO SOLIDO, MEMORIA DE EQUIPOS ACTUALES	DAJAF	\$ 100,000.00	licitación sin concurrencia	01/06/2020
					\$ 10,000.00	FONDO REVOLVENTE	01/06/2020
					\$ 15,000.00	FONDO REVOLVENTE	01/06/2020
	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	ADQUISICION DE ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE TIPO: COMO: LLANTAS, SUSPENSIONES, SISTEMAS DE FRENO, PARTES ELECTRICAS, ALTERNADORES, DISTRIBUIDORES, PARTES DE SUSPENSION Y DIRECCION, MARCHALIS, CARGABATERIAS, RETROVISORES, LIMPIADORES, VIDRIOS, TAPETES, BULBOS, ANTENA, AUXILIO ESTRESO, GATOS HIDRAULICOS O MECANICOS, ENTRE OTROS.	DAJAF	\$ 150,000.00	licitación con concurrencia	01/07/2020

CT-30/06/20-8- El Comité Técnico del FOJAL autoriza por unanimidad de votos la elaboración del Adendum del Acta de Comité Técnico de la II Sesión Ordinaria de fecha 25 de Febrero de 2020, a efecto de incluir el punto de Seguimiento de Acuerdos: **g.** Modificación del Plan Anual de Adquisiciones del Ejercicio 2020 como consecuencia de la modificación de los montos establecidos para los procesos de adquisiciones previstos por el Artículo 25 del Presupuesto de Egresos, y el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y el Acuerdo CT-25/02/20-14: El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos la modificación al Plan Anual de Adquisiciones del FOJAL correspondiente al ejercicio 2020, considerando los montos fijados por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco para cada uno de los procesos de adjudicación del FOJAL, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en consecuencia la Modificación de los Montos establecidos para las adquisiciones y se adjunta a la presente acta dicho Plan de Adquisiciones ya modificado como Anexo 4

5.- Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2020 por parte del Director General, al cierre del 31 de mayo de 2020.

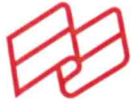
Continuando con el desahogo del quinto punto del orden del día, toma el uso de la voz el Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong, quien en su carácter de Director General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, procede a presentar para su autorización, el informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2020, al cierre del 31 de mayo de 2020 quien se apoya con la siguiente información:

Informe de indicadores:

Indicador	Meta 2020	Meta 30 junio 2020	Logro 20 junio 2020	% Cumplimiento
Monto de financiamiento generado por el FOJAL	\$ 1,375,000,000.00	\$ 673,500,000.00	\$ 584,945,944.00	87%
Número de financiamientos generados por el FOJAL	23,350	11,435	15,498	136%
Número de emprendedores y empresarios capacitados por el FOJAL	72,500	33,335	20,695	62%

Informe de operación de los programas emergentes:

Programa	Modalidad	Revisados	Aceptados	Dispersados	Montos
Protección al empleo	Empresas	7,778	5,319	4,696	\$ 274,130,000.00
	Empleos	46,279	31,049	27,815	



Programa	Modalidad	Vinculados	Dispersados*	Monto
Apoyo a mujeres Microcréditos grupales	Grupos	2,600	301	\$16,396,822.00
	Mujeres	26,000	3,505	

* Incluye los apoyos otorgados en prórrogas en el programa. 214 grupos con 2,549 mujeres por un monto de \$10,753,102

Esquema	Modalidad	En proceso	Preautorizados	Autorizados	Monto
Financiamiento Especial Emergente COVID 16+	Empresas	116	17	2	\$ 1,300,000.00
	Empleos	4,740	562	64	

Esquema	Créditos	Acreditados	Monto
Prórrogas créditos FOJAL	580	472	\$ 23,033,316.00

Corte de información al 20 junio 2020

Una vez discutido ampliamente lo anterior por los integrantes del Comité, procedieron a tomar el siguiente acuerdo:

CT- 30/06/20-9: El Comité Técnico autoriza por unanimidad de votos tener presentado el Informe de indicadores del mes de mayo del 2020.

6.- Autorización para la operación de los programas del Plan Jalisco para la Reactivación económica.

Continuando con el desahogo de la sesión, toma el uso de la voz el Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong quien procede con el desarrollo del punto número seis del orden del día, relativo quien presenta los programas en los que estaría participando FOJAL

Programa	Descripción	Modalidad	Bolsa de dinero MDP	Derrama crediticia esperada	Operación
Microcrédito individual	Microcréditos con subsidio de tasa de interés a grupos de mujeres, brindando un acompañamiento adecuado para emprender, desarrollar, crecer y formalizar su actividad económica.	Subsidio de tasa	10	240	Microfinancieras
Microcrédito grupal	Microcréditos con subsidio de tasa de interés a emprendedores, fomentando el desarrollo, crecimiento y permanencia de los negocios formales, a través de un acompañamiento adecuado en el periodo de reactivación económica.	Subsidio de tasa	40	735	Cajas de ahorro
Reactivación cadenas productivas	Subsidio de tasa de interés para órdenes de compra a proveedores de Empresas Tractoras que dispongan de su línea de crédito con la Banca Comercial e IFnoB, para propiciar la reactivación económica en el Estado.	Subsidio de tasa	200	3,200	Banca Comercial
Liquidez FOJAL	Subsidio de tasa de interés para financiamientos otorgados por el FOJAL, para inyectar liquidez a los emprendedores y empresarios que acceden a esquemas de financiamiento bajo la modalidad de primer piso.	Subsidio de tasa	70	566	FOJAL
Garantías	Fondo de garantía a primeras pérdidas sobre financiamientos otorgados por medio de la Banca Comercial, permitiendo exponer los recursos destinados y detonar una derrama financiera en las actividades económicas del Estado.	Fondo garantías	70 + 60 Fojal	2,200	Banca de Desarrollo Banca Comercial
			450	6,280	

En primer lugar explica el director el programa de Microcrédito Grupal, el cual ya se viene trabajando y se desprende de los convenios con AFIRME y será destinado a los financiamientos que obtienen 10 mujeres como crédito colaborativo y el recurso es de 10'000,000 millones que ya se tienen para ese programa y continuará en los mismos términos la única diferencia es que se retoma el programa original, en Microcrédito individual es con Cajas de Ahorro y Microfinanciera y la condición es que los créditos de los montos individuales no rebasen \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional) y la tasa el 20% se incorporan 40'000,000 con la derrama crediticia señalada en el diagrama; en el caso de Reactiva Cadenas Productivas la intensión es un esquema de subsidio de tasa y corresponde a que la empresa tractora haga la entrega de un anticipo, mediante el cual hacen el pedido y el uso de líneas de crédito con la banca comercial para dar anticipos de hasta el 50% de sus órdenes de compra y con un interés de hasta el 8%, el beneficio se le da a la tractora y el beneficio llega hasta la cadena de la proveeduría. 3'200,000 de derrama crediticia, el siguiente esquema es LIQUIDEZ FOJAL y sería para los acreditados del FOJAL y para programa de Garantías es un programa que ya opera FOJAL ya se tienen destinados \$60'000,000.00 Sesenta millones de pesos y se está proponiendo adicionar 70'000,000 millones adicionales.

Una vez discutido ampliamente lo anterior por los integrantes del Comité, procedieron a tomar el siguiente acuerdo:

CT-30/06/20-10: El comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos se incluyan los programas que ya opera FOJAL Microcrédito Grupal y Fondo de Garantía como parte del Plan Jalisco para la reactivación económica y se amplíe el presupuesto correspondiente.

CT-30/06/20-11 El comité Técnico del FOJAL autoriza la operación en lo general y la ejecución de los nuevos programas Microcrédito Individual Reactivación Cadenas Productivas y Liquidez FOJAL del plan Jalisco para la reactivación económica, en consecuencia se autoriza a la Dirección Estratégica del FOJAL a realizar todas las gestiones correspondientes a la emisión de lineamientos, celebración de convenios de colaboración, integración de recursos y sus respectivos indicadores, además de las necesarias convocatorias de participación por parte de los Aliados Estratégicos a operar cada uno de los programas, así como rendir un informe con las especificaciones y las acciones tomadas por la dirección general estratégica

7.- Propuesta y en su caso Autorización de Cédula de Términos y Condiciones Aplicables al Programa FOJAL Vivienda.

En desahogo del presente punto del orden del día, se le cede el uso de la voz al Licenciado Eduardo Javier Avelar Aguirre Director de Fomento del FOJAL, presenta la siguiente información:

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL		FOJAL VIVIENDA LÍNEA 3	
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES AL PRESUPUESTO FINANCIERO FOJAL VIVIENDA LÍNEA 3			
Código: F 200F 30 Versión: 1 Vigencia: Junio 2020 Sustituye a la fecha: N/A			
MERCADO OBJETIVO	DESTINO	TIPO DE CRÉDITO	
Emprendimiento Institucional El 22 de enero del 2020 el Gobierno del Estado de Jalisco suscribió un convenio con el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con la finalidad de ordenar el desarrollo de la vivienda en Jalisco, impulsar facilidades administrativas para apoyar a derechohabientes y acreditados del INFONAVIT en el Estado y que forma parte del Plan Jalisco para la Reactivación Económica.	Empresarios que desearan una Pyme en Etapa de Consolidación El programa se dirige a desarrolladores de vivienda que teniendo un estudio de factibilidad autorizado por el INFONAVIT para línea 3 y que registren de crédito a corto plazo para la adquisición del terreno donde se realizará el proyecto habitacional sujeto del financiamiento.	Proyecto Capital de Trabajo	% Hasta el 100 % Primer Pico Simple
MONTO	TASA DE INTERÉS	COMISIÓN APERTURA	FORMA DE PAGO
Pesos Hasta el límite máximo de riesgo común autorizado por Comité Técnico del FOJAL	Ordinaria 8 % a 12 %	Mensuraria 2x Hasta 3%	Plazo Hasta 36 meses Capital e Intereses Pago Intereses Mensual En función del proyecto hasta 9 meses Pago Capital En función del proyecto
PERIODO DE GRACIA	N/A		
COLATERAL	INSTANCIA DE APROBACIÓN	INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES	INVESTIGACIÓN DE REFERENCIAS
Tipo de Garantía Fiduciaria	Paramétrica Instancia facultada del FOJAL	Crediticia Legal Personales Clientes Previsionales	Clientes Previsionales
CONSIDERACIONES			
CONDICIONES 1.- Este es un producto orientado al apoyo a la construcción de la vivienda en el Estado de Jalisco en proyectos de vivienda autorizados y evaluados por el Informe para línea 3, este sector es marcado como prioritario para la reactivación económica por el Gobierno del Estado y solo aplica para el terreno objeto del proyecto autorizado por Infonavit. 2.- Para acceder a este financiamiento el Solicitante deberá presentar el estudio de factibilidad autorizado por la entidad administradora y el oficio de viabilidad emitidos por el INFONAVIT. 3.- Para todos los casos el financiamiento otorgado deberá utilizarse para la adquisición del terreno objeto del proyecto autorizado por el Informe para y establecido en el estudio de factibilidad emitido para Entidad Administradora del Infonavit. 4.- En todos los financiamientos se deberá otorgar garantía fiduciaria sobre el inmueble objeto del financiamiento y cuyo valor en el proyecto autorizado sea por lo menos 1:1 en relación al monto del crédito.		EXCEPCIONES 1.- Cualquier excepción a lo contenido en el presente documento, podrá someterse a la consideración de la instancia facultada del FOJAL. 2.- FIJAS a Pymes que por sí mismas o sus socios hayan afectado el patrimonio del FOJAL. 3.- No será sujeto de crédito: - El Solicitante persona física que manifieste la existencia de un Durolo Beneficiario diferente a él mismo. - El Solicitante persona moral que manifieste la existencia de dicha figura y esta reciba en persona distinta a sus socios o accionistas. Lo anterior considerando las definiciones previstas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de	

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL		FOJAL VIVIENDA LÍNEA 3	
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES AL PRESUPUESTO FINANCIERO FOJAL VIVIENDA LÍNEA 3			
Código: F 200F 30 Versión: 1 Vigencia: Junio 2020 Sustituye a la fecha: N/A			
CONDICIONES ESPECIALES 1.- Los financiamientos otorgados bajo este programa de financiamiento estarán sujetos a la disponibilidad de recursos por parte del FOJAL, mediante la firma del pagaré respectivo por todos los participantes del crédito. 2.- Para este producto se permite el pago de jónicos siempre y cuando sea sobre el mismo terreno donde se construirá el proyecto, el cual necesariamente quedará como garantía en un Fideicomiso de Garantía donde el beneficiario será siempre el FOJAL. Los comisiones, honorarios y gastos del fideicomiso estarán a cargo del solicitante. 3.- El FOJAL podrá llevar a cabo revisiones al acreditado de las condiciones originales de autorización y su resolución cuando esta lo considere necesario, previo aviso con 3 días hábiles de anticipación al acreditado. 4.- A el (los) Deudor (es) Solidario (s) y "Miembro Clave" no se les otorgará demora por garantía. 5.- Por tratarse de un producto de financiamiento dirigido a empresarios que ya gestionen una Pyme en el mercado, el Solicitante estará obligado a entregar Estados Financieros conforme a la señalado, en las condiciones previstas en el presente documento. 6.- El presente producto de financiamiento atiende los segmentos de Personas Físicas con Actividad Empresarial y Personas Morales. 7.- La Instancia facultada del FOJAL determinará, en todos los casos, la comisión de apertura, la Tasa de Interés ordinaria del financiamiento para el crédito simple y el período de pago de capital a otorgar, de acuerdo al proyecto.		CONSIDERACIONES ESPECIALES 1.- El Solicitante deberá acompañarse de al menos un Deudor Solidario que lo respalde como acreditado, el (los) cual (es) deberán ser egresados aquellos accionistas que en su conjunto representen la mayoría de participación en el monto de la composición accionaria. 2.- En todos los casos, también deberá representarse como Deudor Solidario a la persona considerada como "Miembro Clave", que es la persona que toma las decisiones de negocio para el caso de Persona Jurídica, sea cual sea su participación en la misma. 3.- El Solicitante deberá acompañarse de un Custodiar Público con cédula profesional, que firme los Estados Financieros. 4.- El Solicitante deberá acompañarse de un Representante Legal y/o el "Miembro Clave" el Deudor Solidario, y el Fideicomiso en su caso, serán considerados como los Participantes en el crédito. 5.- Se podrán realizar liberaciones parciales de la garantía siempre y cuando se mantenga el porcentaje de afijo de garantía autorizado. 6.- En el análisis y sanción del caso, así como en su aprobación, otorgación y condiciones especiales del financiamiento se estará a lo que dicte la instancia facultada del FOJAL.	


Una vez explicado a los integrantes del Comité, procedieron a tomar el siguiente acuerdo:

CT-30/06/20-05.- El Comité Técnico autoriza por unanimidad de votos a la Cédula de Términos y Condiciones aplicables al Programa FOJAL Vivienda Línea 3, la cual se agrega como Anexo a la presente acta.

Debido a lo extenso de la sesión y a la agenda de los presentes, se autoriza pasar a la siguiente reunión los 4 (cuatro) puntos restantes.



Mtro. Ernesto Sánchez Proal
Presidente Titular del Comité
Técnico



Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong
Apoderado General y Director
General del FOJAL

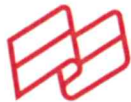


Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez
Secretaria de Actas



Ing. Alfonso Olvera Huerta
Presidente Suplente del Comité
Técnico

<p>Mtro. Sergio Antonio Huerta Ríos Director General Jurídico de SEDECO</p>	
<p>Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	



Lic. Aracely Muriel Salinas Díaz. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.	
Ing. Eliezer Espinosa Vázquez. Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.	
Lic. Mireya Chávez Macías. Secretaría de Economía del Gobierno Federal.	
Lic. María Alma Cervantes Ramírez. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	
Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	
Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo. Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la VI Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 30 de junio de 2020.